

IE/ 341

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

**MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA**

**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

**MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA**

**MINISTERIO DE AMBIENTE**

Montevideo, 20 DIC 2022<sup>1</sup>

**VISTO:** el proyecto de Carta Acuerdo entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONU DI);

**RESULTANDO:** I) que el Acuerdo de referencia tiene como objetivo general desarrollar un Proyecto para promover la transición a una economía circular en Uruguay a través de las innovaciones de las tecnologías limpias;

II) que los beneficiarios de dicho Proyecto son el Ministerio de Industria, Energía y Minería, de Ganadería, Agricultura y Pesca y de Ambiente;

III) que el referido Proyecto está estructurado en tres componentes, focalizados en el fortalecimiento de políticas, en el desarrollo de soluciones de tecnologías limpias y en la generación de conocimiento;

**CONSIDERANDO:** I) que dicho Proyecto requiere de fuentes de cofinanciamiento que evidencien acciones e iniciativas a nivel país;

II) que los fondos no serán transferidos ni destinados a la ejecución de las actividades del Proyecto, sino que están previstos para actividades e iniciativas propias de cada Institución, y que por su temática contribuyen al objetivo general;

III) que se ha recabado la intervención previa del Tribunal de Cuentas;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto;

2022-8-8-0000059

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

1°.- Apruébase la Carta Acuerdo entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI), cuyo texto se adjunta a la presente Resolución y forma parte integrante de la misma.

2°.- Autorízase al Prosecretario de la Presidencia de la República y Presidente de la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional, Dr. Rodrigo Ferrés y al Ministro de Industria, Energía y Minería, Ing. Omar Paganini, a suscribir la referida Carta Acuerdo.

3°.- Dése cuenta a la Asamblea General y al Tribunal de Cuentas.

4°.- Comuníquese, etc.

*OP =*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
LACALLE POU LUIS

**Carta Acuerdo entre Gobierno de la República Oriental del Uruguay  
y la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial**

**Documento de Proyecto**

Número de proyecto (FMAM):	10453
Título del proyecto:	“Promover la transición a una economía circular en Uruguay a través de las innovaciones de las tecnologías limpias”
Número de Proyecto (ONU):	180291
Fecha de inicio:	Estimado 15 de agosto de 2022.
Duración:	60 meses
Lugar de ejecución del proyecto:	Uruguay
Organismo coordinador del Gobierno:	Ministerio de Industria, Energía y Minería Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional
Organismo de ejecución:	LATU
<b>Aportaciones al proyecto:</b>	
Donación FMAM:	USD 1.303.162
Aportaciones de contrapartida:	

Cofinanciación paralela	Tipo	Detalle	Monto (USD)
Ministerio Industria Energía y Minería (MIEM)	En especies	Técnicos MIEM, oficinas.	72.000
	Cash	IVA de la Unidad de Gestión de Proyectos	100.000
	Inversión pública*	Fondo Industrial	678.000
Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (MGAP)	En especies	Técnicos MGAP	50.000
	Inversión pública	Iniciativa Circularidad de nutrientes en Santa Lucía	3.000.000



GLOBAL ENVIRONMENT FACILITY  
INVESTING IN OUR PLANET



ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS  
PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL



Ministerio  
de Industria,  
Energía y Minería



Uruguay  
Presidencia



<b>Ministerio de Ambiente (MA)</b>	En especies	Técnicos MA	50.000
<b>Agencia Nacional de Desarrollo (ANDE)</b>	Inversión pública	Programa Oportunidades Circulares	240.000
<b>UTE</b>	Inversión pública	Instalación de medidores de energía inteligentes	5.544.000
<b>ONUDI</b>	Donación	--	53.100
	En especie	--	40.000

\* En función de las demandas recibidas, hasta 678.000.

Cofinanciación total: USD 9.827.100

Costo total del proyecto: USD 11.130.262

#### Descripción breve:

En diciembre de 2021, el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) aprobó el desarrollo de un proyecto medio en la esfera de actividad del cambio climático titulado “Promover la transición a una economía circular en Uruguay a través de las innovaciones de las tecnologías limpias”, que el Director Ejecutivo y Presidenta del FMAM aprobó el 14 de diciembre de 2021. La administración de fondos será ejercida por LATU, y el monitoreo por ONUDI. Los beneficiarios del proyecto serán el Ministerio de Industria, Energía y Minería, el Ministerio de Ambiente y el Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca.

El proyecto forma parte de un Programa Global de Innovación de Tecnologías Limpias (GCIP por sus siglas en inglés), liderado por ONUDI y GEF, que busca promover soluciones de tecnologías limpias asequibles y escalables que contribuyan a la mitigación del clima al tiempo que crean nuevas industrias y empleos verdes para apoyar la transición hacia una economía baja en carbono.

El objetivo principal del Proyecto es acelerar la adopción de soluciones innovadoras, asequibles y ampliables de tecnología limpia para la acción climática y las cadenas de valor ecológicas sostenibles e inclusivas, en los sectores dos seleccionados, alimentos y energía, a través de una perspectiva de economía circular. Uno de los resultados principales es la detección de nuevas soluciones de tecnologías limpias y la evaluación de su viabilidad, así como la implementación de proyectos demostrativos capaces de generar información y conocimiento a nivel nacional.

El proyecto está estructurado en 3 Componentes: el Componente 1 se focaliza en el Fortalecimiento de políticas y marco regulatorio, el Componente 2 se orienta al desarrollo de Soluciones de tecnologías limpias para una economía circular, y el Componente 3 se focaliza en la generación de conocimiento, a través de la capacitación, la difusión y el monitoreo.

Las entidades gubernamentales encargadas de la ejecución serán el Ministerio de Industria Energía y Minería, a través de la Dirección Nacional de Energía y Dirección Nacional de Industrias, conjuntamente con el Ministerio de Ambiente a través de la Dirección de Cambio Climático y la Dirección de Control y Evaluación Ambiental, y el Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca. Se conformará un Comité de Dirección integrado por los 3 ministerios involucrados en la propuesta el que establecerá los lineamientos del proyecto y articulará con las agencias involucradas, un Comité Técnico que asesorará a la dirección estratégica y de la Unidad de Gestión del proyecto, que deberá articular con los diferentes actores e iniciativas nacionales.

#### **Modalidades:**

Firmarán el presente documento la ONUDI, el Ministerio de Industria Energía y Minería (MIEM) y la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional (AUCI).

Se adjunta como anexo la carta de aprobación del Director Ejecutivo y Presidente del FMAM de fecha 14 de diciembre del 2021 (véase Anexo I).

#### Obligaciones previas condiciones indispensables

La donación del FMAM se otorgará si la ONUDI está convencida de que las obligaciones y condiciones indispensables enumeradas a continuación se han cumplido o probablemente se cumplirán. En caso de incumplimiento de una o más de esas condiciones indispensables, la ONUDI podrá decidir suspender o dar por terminada su asistencia. ONUDI celebrará un Acuerdo con la entidad ejecutora LATU.

Para los pagos correspondientes a contrataciones de consultores que conformen la Unidad de Gestión de Proyectos, el MIEM actuará como Agente de Retención del IVA, que será financiado con recursos propios del MIEM, no siendo cargados en ningún caso al presupuesto del proyecto.

#### Contexto jurídico

El Gobierno de la República Oriental del Uruguay conviene en aplicar al presente proyecto, *mutatis mutandis*, las disposiciones del Acuerdo Modelo de Asistencia Básica entre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Gobierno, firmado el 12 de diciembre de 1985, que entró en vigor en septiembre de 1988.

Se aplica además al presente proyecto el Acuerdo relativo a la Oficina Regional suscrito por el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, que establece que la Oficina Regional de la ONUDI se encargará de prestar apoyo y asesoramiento técnico en las esferas prioritarias comunes de los países de la región, incluido Uruguay. En dicho acuerdo se expone sucintamente, entre otras cosas, que la Oficina regional puede ejecutar proyectos en estrecha colaboración con la Sede ONUDI y se



ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS  
PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL



Ministerio  
de Industria,  
Energía y Minería



Uruguay  
Presidencia



encarga de la gestión del equipo multidisciplinario de la Oficina Regional. El acuerdo se firmó el 20 de noviembre de 2007 y entró en vigor el 8 de marzo de 2010 (véase anexo II).

#### Seguimiento y evaluación

De conformidad con los procedimientos de seguimiento y evaluación del FMAM y la ONUDI, podrán iniciarse y realizarse estudios de seguimiento. Todos los asociados que participan en el proyecto y los contratistas tienen la obligación de: i) aportar estudios, informes y otra documentación relacionada con el proyecto; y ii) facilitar entrevistas con el personal que participe en las actividades del proyecto.

#### Aprobado:

En nombre del Gobierno del Uruguay

Dr. Rodrigo Ferrés

Presidente Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional (AUCI)

Ing. Omar Paganini

Ministro de Industria, Energía y Minería

En nombre de la ONUDI:

Ec. Manuel Albadalejo

Representante Regional de ONUDI para Argentina, Chile, Paraguay y Uruguay



**GLOBAL ENVIRONMENT FACILITY**  
INVESTING IN OUR PLANET

M.Sc. Carlos Manuel Rodríguez  
CEO and Chairperson

December 14, 2021

Mr. Akos Koszegvary  
GEF Executive Coordinator  
United Nations Industrial Development Organization (UNIDO)  
Vienna, Austria

Dear Mr. Koszegvary:

I am pleased to inform you that I have approved the medium-sized child project detailed below:

Decision Sought:	CEO Approval of Medium-sized child Project
GEFSEC ID:	10453
Agency:	UNIDO
Agency ID:	180291
Focal Area:	Climate Change
Project Type:	Medium-sized Project
Country:	Uruguay
Name of Child Project:	Promoting the Transition to a Circular Economy in Uruguay through Cleantech Innovations
Name of Program:	Global Cleantech Innovation Programme (GCIP) to Accelerate the Uptake and Investments in Innovative Cleantech Solutions
Program ID:	10408
GEF Project Grant:	\$1,303,162
Agency Fee:	\$ 117,284
Funding Source:	GEF Trust Fund

Agency	Trust Fund	20% committed at Council Approval	80% to be committed at 1 <sup>st</sup> Disbursement	Total (US\$)
UNIDO	GEFTF	\$23,457	\$93,827	117,284

This approval is based on the understanding that the project is in conformity with the GEF focal areas strategies and in line with GEF policies and procedures.

Sincerely,

M.Sc. Carlos Manuel Rodríguez  
Chief Executive Officer and Chairperson

Copy to: Operational Focal Point, GEF Agencies, Trustee

1818 H Street, NW • Washington, DC 20433 • USA  
Tel: +1 (202) 473 3202 - Fax: +1 (202) 522 3240  
E-mail: [gefceo@thegef.org](mailto:gefceo@thegef.org)  
[www.thegef.org](http://www.thegef.org)